

administración estatal**DIRECCIONES PROVINCIALES Y SERVICIOS PERIFÉRICOS****MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE
CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADIANA
CIUDAD REAL**

NOTA-ANUNCIO DE CARACTERÍSTICAS SOBRE SOLICITUD DE CONCESIÓN DE AGUAS SUBTERRÁNEAS

Se ha formulado en esta Confederación Hidrográfica del Guadiana la solicitud de concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas con las siguientes características:

Referencia expediente: 5568/2010 (P-98/87, 140/87, 141/87, 2004/87, 6401/88, 346/90, 8028/95, 1935/2013, 72/2015) TR.

Peticionario: Eduardo Lafuente Carrión (D.N.I.: 06208558F).

Situación de la captación:

N.º captación	Término	Provincia	Polígono	Parcela
1	Socuéllamos	Ciudad Real	135	121
2	Socuéllamos	Ciudad Real	25	37
3	Socuéllamos	Ciudad Real	28	73
4	Socuéllamos	Ciudad Real	28	73
5	Socuéllamos	Ciudad Real	28	75
6	Villarrobledo	Albacete	191	11
7	Villarrobledo	Albacete	191	11
8	Villarrobledo	Albacete	208	73
12	Socuéllamos	Ciudad Real	115	55

Términos municipales de los aprovechamientos: Socuéllamos (Ciudad Real), Villarrobledo (Albacete) y Las Pedroñeras (Cuenca).

Volumen máximo anual aprovechable: 234.610 m³/año.

Caudal medio equivalente: 7,44 l/s.

Superficie con derecho a riego: 128,81 ha.

Perímetro de riego solicitado:

Término municipal/provincia	Polígono/parcelas
Socuéllamos (Ciudad Real)	Polígono 25, parcelas 37 y 38 Polígono 28, parcelas 53, 54, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 70, 71, 72, 73, 75 y 102 Polígono 127, parcelas 260,267, 274, 286 y 287 Polígono 135, parcelas 121 y 303
Villarrobledo (Albacete)	Polígono 191, parcelas 11 y 14 Polígono 205, parcelas 8, 9, 10, 15 y 25 Polígono 206, parcela 15 Polígono 208, parcela 73

Tipo de uso/s solicitado/s: Riego (herbáceos, leñosos, leñosos-viñedo).

Observaciones: La concesión se solicita al amparo de lo establecido tanto en la disposición adicional segunda del Real Decreto Ley 9/2006, por el que se adoptan medidas urgentes para paliar los efectos de la sequía como en la disposición transitoria tercera del Texto Refundido de la Ley de Aguas, al pretenderse la modificación de características de un aprovechamiento de aguas privadas.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 del Real Decreto 849/1986 de 11 de abril por el que se aprueba el Reglamento del Dominio Público Hidráulico, a fin de

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



que, en el plazo de veinte días naturales contados a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, los que se consideren perjudicados puedan examinar el expediente en el Organismo de cuenca, adonde deberán dirigir por escrito las alegaciones pertinentes, por los medios establecidos en la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dentro del mismo plazo.- El Comisario de Aguas, Timoteo Perea Tribaldos.

Anuncio número 4131

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>